

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pase al despacho las presentes diligencias informando que la audiencia programada para el día 16 de julio a las 9:30 a.m. no se llevó a cabo como quiera que el representante legal de la parte demandada allegó al despacho vía electrónica solicitud de aplazamiento de audiencia anexando así mismo incapacidad medica por contagio por COVID-19. PROVEA

San José de Cúcuta, 22 de julio de 2021.

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintidos (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial, FÍJESE nueva fecha para la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, señalándose el día MIERCOLES ONCE (11) de AGOSTO del año dos mil veintiunos (2021) a las TRES de la TARDE (03:00 P.M.), en lo pertinente dando aplicación al numeral once (11) del Art. 78 del CGP.

En virtud del Acuerdo PCSJA-11546 del 25 de abril de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizará a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se enviará la correspondiente invitación a la dirección de correo electrónico de los apoderados judiciales, misma en la cual además se podrá a su disposición el expediente digitalizado para su consulta

Notifíquese,

ANGELIQUE PAOLA PERNETT AMADOR

Juez



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS DE CUCUTA**
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

San José de Cúcuta, 23 de JULIO de 2021, se notificó hoy
el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la
mañana.

Angélica B. P.

ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA

T AMADOR

AL

Juzgado Municipal 2 Pequeñas Causas Laborales Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c53603f3032533e73bf9d53ac49baa84f2bc8793d03ce830fc2a8cf0e8785ddf

Documento generado en 22/07/2021 10:55:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>